

**MEMORIA DE LAS CONCEJALIAS DE EDUCACIÓN, DE DEPORTES Y DE GOBERNANZA**
**1º MODALIDAD**

Modificación de Crédito nº058/2023 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos.

**Suplementos de crédito:**
**1.**

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
10 3402 22799		CONTRATACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	65.000,00
10 3262 22799		GUARDERIA MUNICIPAL	71.000,00
01 2412 13100		PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL. LABORAL TEMPORAL	65.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>201.000,00</b>

**2.**

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
03 3360 63201	2020-2-72001-1	RESTAURACION CUBIERTAS Y REHAB. ALA ESTE PALACIO VAZQUEZ MOLINA	123.289,08
03 3360 63201	2023-2-72001-1	RESTAURACION CUBIERTAS Y REHAB. ALA ESTE PALACIO VAZQUEZ MOLINA	106.507,23
<b>TOTAL</b>			<b>229.796,31</b>

**2º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**Financian suplementos de crédito 1:**

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
10 3420 63201		SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL	160.000,00
16 1710 63200		ACTUACIONES EN ZONAS AJARDINADAS	41.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>201.000,00</b>

**Financian suplementos de crédito 2:**

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
03 3420 60900	2022-2-POLID-1	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO	229.796,31
<b>TOTAL</b>			<b>229.796,31</b>



## INTERVENCIÓN

### 3.º JUSTIFICACION

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, esta medida se justifica en la necesidad y urgencia de los gastos que se pretenden financiar y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, según se expone a continuación.

Resulta necesario y urgente incrementar las aplicaciones presupuestarias de gasto corriente para la realización de actividades deportivas, la guardería municipal, y el plan de empleo. En relación con las actividades deportivas, el crédito ha resultado insuficiente para atender la prestación de servicios que se viene realizando en las instalaciones municipales. Igualmente se está superando el crédito previsto para atender la prestación del servicio de guardería existiendo un compromiso asumido con el contratista y con las familias usuarias. También es necesario y urgente incrementar la dotación del Plan de Empleo municipal porque ha resultado insuficiente su dotación para hacer frente a contrataciones temporales necesarias para mantener servicios básicos como son los de limpieza viaria y de edificios públicos y cementerio, entre otros. Estas aplicaciones correspondientes a gastos corrientes se financian con bajas en otras aplicaciones financiadas con recursos ordinarios.

Resulta igualmente preciso el incremento de los gastos de inversión en el Palacio Vázquez de Molina para liquidar el contrato de obra actualmente resuelto por incumplimiento del contratista, y para completar la financiación municipal de cara a licitar la contratación de la finalización de la obra. La financiación procede, en este caso, de aplicaciones financiadas con ingresos de capital.

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.

HASH DEL CERTIFICADO:  
DD347FAD6354F50A9073B7CB4C2427AC3AF7BD65  
D219B0C7F860ABB988A9B5E48EA1AF7DB784662A  
5CDA5F47F1E37AABB44757D90AB275A4354D4A80

FECHA DE FIRMA:  
16/10/2023  
16/10/2023  
16/10/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
1er Teniente de Alcalde. Concejal de Gobernanza  
Francisco Javier Lozano Blanco  
Concejalía Delegada Infor. Ciudadana Trans. Digital y Deportes  
Pedro Jesús López González. Concejal

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC229462A487F883A4EB2

